

GUIA PEDAGÓGICA N°3

OBJETIVO:

- *Que el alumno comprenda los principales problemas económicos que enfrenta la sociedad, analizando la relación de los diversos fenómenos económicos y sus implicancias sociales*

TEMA: MONOTRIBUTO

CONTENDOS:

MONOTRIBUTOS- CATEGORIAS

**CAPACIDAD A DESARROLLAR**

**Competencias alcanzadas:**

-Relacionar los contenidos teóricos con situaciones de la vida real.

Metodología:

- Presentar tema con su respectiva bibliografía

MONOTIBUTO



CUE: 700031200

CENS 188

CURSO: 2°

AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2  
MONOTRIBUTO

Son monotributistas las personas físicas que realicen ventas de cosas muebles, locaciones o prestaciones de servicios, y las sociedades de hecho que tengan un máximo de 3 socios.

**El monotributo tiene 3 componentes:**

- 1 Componente impositivo: se paga IVA y Ganancias.
- 2 Componente provisional: se paga jubilación.
- 3 Componente de seguridad social: se paga obra social.

Para categorizarse se deben tener en cuenta ciertos parámetros ( **el Cuadro de Categorías NO DEBEN copiarlo**)

Categoría	Ingresos brutos	Actividad	Cantidad mínima de empleados	Superficie afectada	Energía eléctrica consumida anualmente	Alquileres devengados anualmente	Impuesto integrado			Aportes obra social (por titular y cada adherente)	TOTAL		
							Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	Aportes al SIPA		Locaciones y/o prestaciones de servicios	Venta de cosas muebles	
A	\$ 208.739,25	No excluida	No requiere	Hasta 30 m²	Hasta 3.330 kw	\$ 78.277,23	\$ 168,97		\$ 745,49	\$ 1.955,68			
B	\$ 313.108,87			Hasta 45 m²	Hasta 5.000 kw		\$ 325,54		\$ 820,04	\$ 2.186,80			
C	\$ 417.478,51			Hasta 60 m²	Hasta 6.700 kw	\$ 156.554,44	\$ 556,64	\$ 514,38	\$ 902,05	\$ 2.499,91	\$ 2.457,65		
D	\$ 626.217,78			Hasta 85 m²	Hasta 10.000 kw		\$ 914,47	\$ 844,90	\$ 992,25	\$ 2.947,94	\$ 2.878,37		
E	\$ 834.957,00			Hasta 110 m²	Hasta 13.000 kw		\$ 1.739,48	\$ 1.349,34	\$ 1.091,48	\$ 3.872,18	\$ 3.482,04		
F	\$ 1.043.696,27			Hasta 150 m²	Hasta 16.500 kw	\$ 195.071,79	\$ 2.393,05	\$ 1.761,85	\$ 1.200,62	\$ 4.634,89	\$ 4.003,69		
G	\$ 1.252.435,53			Venta de Bienes muebles	Hasta 200 m²	Hasta 20.000 kw	\$ 234.831,66	\$ 3.044,12	\$ 2.196,71	\$ 1.320,68	\$ 1041,22	\$ 5.406,02	\$ 4.558,61
H	\$ 1.739.493,79							\$ 6.957,96	\$ 5.392,44	\$ 1.452,75		\$ 9.451,93	\$ 7.886,41
I	\$ 2.043.905,21							No aplicable		\$ 8.697,46		\$ 1.598,03	No aplicable
J	\$ 2.348.316,62	\$ 10.220,77	\$ 1.757,84					\$ 13.019,83					
K	\$ 2.609.240,69	\$ 11.741,58	\$ 1.933,61	\$ 14.716,41									

**¿Qué parámetros creen que se tienen en cuenta mirando la copia de las categorías?**

- Ingresos Brutos: la suma de los doce meses calendarios anteriores.
- Superficie afectada: se toma el espacio físico destinado a la atención del público. Si tiene más de una unidad de explotación, deberá sumar las superficies de cada una de ellas. Existen actividades en las que no se considera este parámetro: servicios de playa de estacionamiento, servicio de prácticas deportivas, servicios de diversión y esparcimiento.
- Energía eléctrica consumida (KW): se consideran las facturas que hubieran vencido en el período de los últimos 12 meses.
- Precio máximo unitario de venta (de contado): en el caso de venta de cosas muebles no supere

**Categorización:**

El contribuyente deberá anotarse en la categoría que no supere en los 12 meses anteriores los ingresos brutos, la energía eléctrica consumida y la superficie afectada de la actividad. La categorización tendrá efectos para todo el cuatrimestre, el año calendario se divide en tres cuatrimestres fijos: Enero – Abril; Mayo – Agosto; Septiembre – Diciembre.

**Recategorización:**

Se debe recategorizar a la finalización de cada cuatrimestre, teniendo en cuenta la producción de los parámetros de los últimos 12 meses. Si los parámetros superan o son inferiores a la categoría en la que está inscripto, debe ajustarse a la categoría que le corresponde para todo el cuatrimestre.

**Inicio de actividades:**

Se debe proyectar los ingresos estimados por un año para categorizarse. A los cuatro meses de iniciada la actividad se deberán analizar los ingresos brutos obtenidos y la energía eléctrica consumida, y ajustarse a la categoría que **corresponda**.

**CUE: 700031200**

**CENS 188**

**CURSO: 2°**

**AREA CURRICULAR: RELACIONES DE TRABAJO 2**

**Elementos a exhibir:**

1 constancia de opción al monotributo, indicando la categoría a que pertenece.

2 el último comprobante de pago.

Si en el local de ventas no están estos elementos podrá ser sancionado, con multas y clausura de un día a cinco días.

Si un contribuyente supera los límites de la última categoría correspondiente a su actividad, queda excluido del sistema y no podrá optar por inscribirse nuevamente en el monotributo por un plazo de 3 años.

Para no quedar afuera del Régimen simplificado, el ingreso bruto anual no tiene que superar los \$2.609.240,69 para quienes vendan cosas muebles, que es el límite de facturación de la categoría más alta (la K) y de \$1.739.493,79 para quienes presten servicios, de acuerdo con la categoría H, la última a la que acceden estos pequeños contribuyentes.

### **ACTIVIDADES**

**1) LEE y COPIA el material dado y las actividades en el cuaderno**

**2) Averigua en la web pasos para inscribirse en el monotributo.**

**Seleccione una categoría entre C y G a título de ejemplo que requisitos debe reunir para permanecer en ella.**